







CALLICIDA ESCRIVA

¡¡¡ES EL 1.º Y EL MAS ACREDITADO!!!

Desconfiase de los imitadores, que no solo imitan el nombre...

Exijase el nombre de ESCRIVA

Véndese en todas las farmacias, droguerías y bazares...

¡¡22 AÑOS DE ÉXITO CRECIENTE!!!

en la curación de los CALLOS Y DUREZAS. Es inodoro, se machaca...

6 REALES EL FRASCO

Depósito central: VIUDA DE J. ESCRIVA, farmacia de la Calle...

Dentina Cañizares

Medicamento heróico é infalible para evitar los estragos que causa la dentición difícil de los niños

Indudablemente que de cuantas preparaciones se han hecho para cohibir toda clase de diarrea...

Al facilitarles la digestión, les facilita, por consiguiente, la nutrición, cambiando su estado general...

Farmacia Cañizares, Caballeros, 63, Valencia

Antes de tomar la Dentina



Después de tomar Dentina



Estímulo á la juventud estudiosa

Colegio de SAN MIGUEL

DIRECTOR

D. Rafael Lapesa, Dr. graduado en Filosofia y Letras

Valencia: plaza de San Pablo, 4 (frente al Instituto)

Sobresalientes y notables obtenidos en los últimos exámenes

SOBRESALIENTES DE HONOR

- D. Saturnino Muñoz, Latorre, D. Cristóbal Pardo Manuel, Francés 1.º

SOBRESALIENTES

- D. Ricardo Juan Vañó, Caligrafía, D. Vicente Bru Gomez, Religión 2.º

NOTABLES

- D. Manuel Ortega Gomez, Geografía de Europa, D. José Ortega Gomez, id.

Admitense internos, mediopensionistas, permanentes y externos.

Balneario de BELLUS

Provincia de Valencia.—Distrito de Játiva

Aguas Acrototermas, Bicarbonatadas y Litínicas

Médico-Director: D. JOSÉ FOLLA NÚÑEZ

El establecimiento estará abierto al público desde 1.º de Junio al 31 de Octubre.

El carruaje aguardará á los señores bañistas en la estación de Játiva á la llegada del primer tren de Valencia.

Para informes ó pedidos de habitaciones deberá dirigirse la correspondencia al administrador del Establecimiento.

Por Játiva, Balneario de Bellús

Facilitará también informes en Valencia, J. Antonio Mompó, Embajador Vieh, 7.

Vapores trasatlánticos DE PINILLOS, IZQUIERDO Y COMPAÑIA

Sociedad en Comandita, Cádiz

MARTIN SAENZ

El día 30 fíjamente de setiembre saldrá de este puerto el magnífico vapor

Requena é Hijos

Calle de Colón, núm. 72.—Teléfono núm. 426

La Unión y El Fénix Español

Compañía de seguros reunidos

Agencias en todas las provincias

España, Francia y Portugal

39 años de existencia

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios

NERVIOS

La epilepsia, histérico, convulsiones, vértigos, temblores, agitación nocturna, insomnios, palpitaciones, migrañas, dolores neurálgicos, pérdida de memoria y demás accidentes nerviosos se curan siempre...

VENÉREO FLUJOS SANDALO CLIN. por antiguos que sean. Tómase de 9 á 12 Cápsulas al día.

Banco Hipotecario de España

Prestamos hipotecarios al 4 y 1/2 por 100 de interés anual...

Al terminar el plazo pactado queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de reembolsar parte alguna del capital.

CALLICIDA LLUCH

Mata los callos, ojos de gallo y toda clase de durezas, sin causar dolor ni molestia. Precio: 1 peseta.

De venta en Valencia: Alejandro Meseguer, Palau, 14.—Madrid: Dr. Fuentes, Hortaleza, 110.—Barcelona: V. Ferrer, Princesa, 1, y en casa del autor, San Felipe, 133, San Gervasio.

Lonja de arroces de Manuel Muñoz

PLAZA DE GALINDO, NÚM. 1, TELÉFONO 822

Se detallan, arroces bomba y amonquill superiores, en fracciones de 5 kilogramos en adelante á los precios siguientes:

Arroz bomba, pesetas

Clase núm. 1, superior, 2'40 céntos, los 5 kilogramos, con envase.

Arroz amonquill, pesetas

Clase núm. 1, superior, á 1'90 céntos, los 5 kilogramos, con envase.

Además de dichos números hay también clases aun más superiores en vista, pues hay desde el núm. 1 hasta el núm. 9.

Esta casa no alterará los precios, tanto en alza como en baja, mientras no los altere el mercado de arroces de la Plaza.

BALNEARIO DE BENIMARFULL

MÉDICO-DIRECTOR: DR. D. SALUSTIANO F. CHECA

AGUAS SULFÍDRICO-SULFUROSAS, NITROGENADAS, CLORURADO-SODICAS

Temperada oficial: de 15 de mayo á 15 de octubre

Estas aguas son las más indicadas para la curación completa del HERPÉTISMO, REUMATISMO, SIFILIS, ESCROFULISMO y LINFATISMO...

ANÁLISIS QUÍMICO DE LAS AGUAS

Un litro de agua tiene

Table with 2 columns: Substance (Acido sulfúrico, Azoe, Sulfuro sódico, etc.) and Amount (161 céntos, 22,35, 0'012 gramos, etc.)

Comparado este análisis con el de todas las aguas minerales de España, resulta ser la más sulfúrica de la Nación y la única del reino de Valencia que contiene sulfuro-sódico.

ITINERARIO: Por ferrocarril hasta Muro en el tren que sale de Valencia á las 6 y 20 de la mañana y llega á Muro á la una de la tarde, en esta estación espera el coche del Balneario...

PENALIDAD

Las disposiciones penales y el procedimiento que en el capítulo XVII se establecen, entrañan (en relación también con la reforma de la legislación procesal vigente en materia de contrabando) un régimen en mucha parte nuevo.

Suprimidas las dobles tramitaciones y penalidades que se derivaban del decreto de 1852, na pudiendo en ningún caso un mismo acto ser objeto de dos fallos condenatorios, entenderán en los que sean delictos los Tribunales competentes; en los que sean delictos de faltas de defraudación, las Juntas administrativas, tratándose como falta toda aquella en que no exceda de 4,000 pesetas el importe de los derechos defraudados...

Las Juntas administrativas se compondrán de presidente y dos vocales, uno de ellos nombrado por el interesado ó, en su defecto, por la Cámara de Comercio, en analogía con lo que en la reciente reforma de la legislación se establece para las Juntas administrativas que hayan de fallar los expedientes por defraudación.

Es disposición nueva también la que admite que los interesados puedan en cualquier estado de un expediente, pedir la suspensión de los trámites y establecer el recurso de condonación.

CONTABILIDAD Y ESTADÍSTICA

La organización de contabilidad y el servicio de una estadística trimestral de la renta, en sus dos conceptos de fabricación y consumo, se re-

glamentan en el capítulo XVIII, último del reglamento.

LOS GASTOS DEL IMPUESTO

Para atender á ellos se consignán créditos que importan 1.225.600 pesetas.

Estos créditos se entenderán autorizados desde luego en el presupuesto vigente, en la parte proporcional necesaria, desde la implantación de los servicios.

LAS PATENTES DE ELABORACION

Por real orden de 8 de setiembre se ha dispuesto lo que sigue:

Quedan igualmente suprimidas las patentes de elaboración á que se refieren la ley de 10 de julio de 1897 y el reglamento de 19 de abril de 1898.

Como consecuencia, se dejará de cobrar el cuarto trimestre del año actual á todos los citados fabricantes, y se procederá á la devolución de las cantidades que por el concepto de citado cuarto trimestre hubiesen podido los mismos ingresar en las arcas del Tesoro.

PRORRATEO DE CUOTAS

Por otra real orden, dictada en virtud de una súplica de la Cámara de Comercio de Reus, se dispone que, como medida excepcional, y para meses que restan del actual ejercicio, y para aquellos comerciantes é industriales á quienes afecte la nueva ley de alcoholes, que hayan de matricularse, á los efectos de la contribución industrial, en una clase superior á la en que actualmente se hallan matriculados, se autorice el prorrateo de las cuotas correspondientes á la contribución industrial.

productos, llevados á los depósitos de comercio, podrán, mientras allí se encuentran, venderse y traspasarse libremente, liquidándose á la salida del depósito los impuestos cuyo importe se hubiese garantizado al salir de fábrica el producto.

ALMACENISTAS Y VENDEDORES AL POR MENOR

Las obligaciones de los almacenistas de alcoholes al por mayor y las de los vendedores al por menor se expresan en el capítulo XI.

Las obligaciones de los primeros consisten en no recibir en sus almacenes aguardientes ni alcoholes que hubieran eludido el pago del impuesto mediante fabricaciones ó circulaciones clandestinas, y á llevar cuenta corriente de los vendis que expidan, acompañando este documento á las partidas que entreguen al comercio detallista ó al consumo directo. Los vendis son gratuitos y se exceptúan del requisito del visado de la Administración los que acompañan á partidas de alcohol inferiores á 16 litros, ó de nueve, cuando se tratare de licorosa.

Las obligaciones de los comerciantes al por menor se reducen, en realidad, á conservar las guías y vendis que acompañen á los aguardientes y licorosa que resiban en su establecimiento, para acreditar en todo tiempo que no proceden de fabricaciones clandestinas. A estos comerciantes no se les lleva cuenta corriente, pues no tienen que expedir vendis, justificándose con su propia declaración en las respectivas libretas la inversión de las cantidades entregadas al directo consumo.

A los almacenistas y expendedores al por mayor y al por menor les está prohibido en absoluto tener aparatos destilatorios en sus establecimientos; como también, en su lugar, se prohíbe que en las fábricas se establezcan tabernas ó expendurías al por menor.

Se prevén los casos en que los almacenistas ó comerciantes necesitaran devolver géneros recibidos en sus establecimientos, habilitándose ó facilitándose los documentos al efecto (artículos 280 y 200).

LIQUIDACION Y PAGO DEL IMPUESTO

La liquidación y pago se reglamentan en el capítulo XII, en relación con los varios casos en que materialmente puede hallarse una fábrica, ya intervenida ó bien inspeccionada, y según se halle situada en término donde exista una Administración principal ó subalterna de la renta ó en punto donde no radiquen oficinas del impuesto.

Los fabricantes que lo soliciten serán encargados de expedir (art. 204) para los productos de sus fábricas las guías talonarias que autorizan la circulación y de recaudar, por cuenta de la Hacienda, el importe del correspondiente impuesto especial de consumo.

Los fabricantes podrán también solicitar la centralización de sus pagos en una capital de provincia, aparte de la facilidad, ya advertida, de realizar el pago del impuesto que les correspondiese en pagarses á tres meses fechos, sin interés.

DEVOLUCIÓN DE DERECHOS

El capítulo XIII trata de la exportación de los productos que opten á devolución del impuesto, y formalidades correspondientes á los casos de exportación de aguardientes, licorosa, vinos, mistelas, productos químicos, perfumaría y otros de productos manufacturados que contengan alcohol.

SISTEMA DE ADMINISTRACION

La administración de la renta y las obligaciones de sus administradores se determinan en el capítulo XVI.